



SAMAPA

Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
de Ixtlahuacán de los Membrillos



OFICIO 677/SAMAPA/2019

Claudia Elizabeth García Tabares
Titular de la Unidad de Transparencia Y Buenas Prácticas

Por este medio me permito saludarle y en su ocasión aprovecho para hacer de su conocimiento que durante el mes de Enero a Marzo del año 2019, este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), con respecto al **Artículo 8, Fracción V, inciso U**, que se refiere a: **Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública**. Con motivo de generar la Actualización y su Publicación en la Pagina de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal. 03 de Abril del 2019

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

ATENTAMENTE

Lic. Antonio Covarrubias Mejía
Director del Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
SAMAPA

SISTEMA ADMINISTRATIVO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
AV. SANTIAGO No. 155 COL. CENTRO C.P. 45850
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.
Samapaixtlahuacan@gmail.com
TEL. (376) 690 0716